



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 129/2024-CI

SALTA, 17 de abril de 2024

VISTO:

La presentación de la TSAGU Gómez, Mary – Personal No Docente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la TSAGU Gómez solicita el reconocimiento y prórroga por razones de servicio, los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuados correspondientes al año 2022.

Que, la TSAGU Gómez solicita se la encuadre en lo autorizado por el Art. 3° de la Resolución R-N° 2058-2022, referida a la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2022, y que se dicte el acto administrativo correspondiente.

Que tomando vistas de lo expuesto, se cuenta con la intervención de las autoridades de este Consejo, las que acreditan que por razones de servicio le corresponden a la agente en cuestión 41 (cuarenta y uno) días adeudados.

Que habiendo tomado conocimiento el Área de Personal de este Consejo, corresponde emitir resolución.

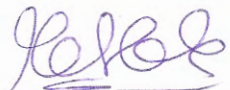
Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

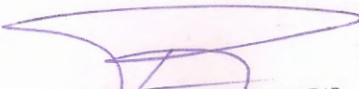
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar, por razones de servicios, a la TSAGU Gómez, Mary Del Socorro, DNI N° 14.670.057 – Personal No Docente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de la aplicación del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022 no usufructuada, a la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, para ser usufructuada en el transcurso del año 2024, por la cantidad de 41 (cuarenta y uno) días.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo, y, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGÁ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa